

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Julio quince de dos mil veinte

Mediante memorial obrante a folios 144 del expediente, solicita el apoderado de la parte actora, se oficie al personero de Bahía Solano para que propicie a la demandante las herramientas digitales, para la realización de la audiencia virtual del día 23 de julio de 2020, teniendo en cuenta que la señora Visitación Rentería Palacios, se encuentra domiciliada en el Corregimiento del Valle del Municipio de Bahía Solano, Chocó y desconoce el manejo de las tecnologías.

Ahora bien, se observa en la solicitud, que el apoderado no aportó el correo electrónico de la Personería de Bahía Solano.

Así las cosas, deberá aportar el correo electrónico de la personería de Bahía Solano, Chocó, a efecto de oficiar, de acuerdo a lo pedido.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 057
Hoy 16 del mes de Julio del año 2020
Siendo las ocho de la mañana